

ESTUDIO DE LAS CONDICIONES CARCELARIAS EN CHILE

INFORMES DE LAS UNIDADES PENITENCIARIAS OBSERVADAS

INFORME CCP LINARES

REGIÓN DEL MAULE



Índice

1.	Ficha Técnica	2
2.	Población y capacidad	3
3.	Personal	4
4.	Infraestructura y equipamiento	4
5.	Alimentación	11
6.	Seguridad	11
7.	Régimen interno	12
8.	Disciplina y sanciones	13
9.	Relación con el mundo exterior	14
10.	Derecho a la vida	16
11.	Derecho a la integridad personal	16
12.	Derecho a la salud	17
13.	Derecho a petición y reclamos	19
14.	Programas de reinserción	19
15.	Recomendaciones	22

1. Ficha Técnica

Tabla N° 1 Individualización del recinto penitenciario			
Nombre del recinto		CCP Linares	
Sistema de administración		Público	
Comuna, región		Linares, Región del Maule	
Año de inauguración		1837	
Seguridad		Baja	
Transporte de acceso a Unidad Penal		Público	
Fecha de observación		Martes 18 de octubre de 2016	
Hora inicio observación	11:00	Hora término observación	16:00

El Centro de Cumplimiento de Linares fue inaugurado el año 1837 y, en la actualidad, está compuesto por población penal condenada e imputada. Se ubica en la calle Valentín Letelier 326, en la zona central y comercial de la ciudad de Linares. Por lo anterior, es factible el acceso por medio del transporte público.

1.1 Descripción de la observación

El recorrido contempló la observación de los módulos previstos, sin mayores inconvenientes. En todo caso, para efectos de un reconocimiento más eficiente, se seleccionaron módulos representativos según las características de la población penal.

Tabla N° 2 Sectores observados		
Oficina autoridad penal		✓
Celdas de aislamiento	No posee	
Celdas (módulos/sectores observados)	Módulos de condenados, imputados, módulo APAC y celda de tránsito	✓
Secciones de lactancia y guardería infantil	No posee	
Prevención de riesgos (módulos/sectores observados)	Módulos de condenados, imputados, módulo APAC y celda de tránsito	✓
Servicios sanitarios/baños (módulos/sectores observados)	Módulos de condenados, imputados, módulo APAC y celda de tránsito	✓
Patios (módulos/sectores observados)	Patio y cancha multiuso	✓
Cocina y comedores (módulos/sectores observados)	Solo cocina, no posee comedores para internos	✓
Economato		✓
Enfermería		✓

Escuela		✓
Taller y área de trabajo		✓
Dependencias visita familiares		✓
Dependencias para visitas íntimas		✓
Oficina encargada Área Técnica		✓

2. Población y capacidad

El Centro de Cumplimiento Penitenciario (CCP) de Linares es una cárcel pública, de baja seguridad, que alberga a una población condenada e imputada. Cabe mencionar que se evidencia sobreocupación en la Unidad Penal, aspecto que queda de manifiesto en los colectivos tanto de condenados como imputados.

La Oficina de Clasificación y la Oficina de Estadísticas definen la segregación espacial y determinan a cuál módulo debe ser enviada la persona privada de libertad. Además, si por alguna razón se detecta que puede haber alguna clase de riesgo para la vida o integridad de algún recluso, se procede a aislarlo y se comunica esta situación al jefe Regional de Gendarmería para acordar su traslado hacia otro penal. Por lo general, esta información es proporcionada por la Oficina de Guardia Interna en conjunto con el psicólogo y el asistente social del Área Técnica. Asimismo, la Unidad cuenta con la infraestructura necesaria para mantener a un interno aislado o con medidas de protección en caso de que se requiera temporalmente.

2.1 Total población penal

El total de la población penal presente en el CCP de Linares, a diciembre de 2016, es de 366 internos, para una capacidad del recinto de 200 personas. Por lo tanto, la tasa de ocupación es de 183 %.

Hombres

Tabla N° 3 Cantidad de plazas disponibles		Tabla N° 4 Población total a diciembre 2016	
Total	200	Condenados	276
		Imputados	88
		Apremios	2
		Total	366

Fuente: Estadísticas de Gendarmería de Chile

2.2 Grupos en situación de vulnerabilidad

El CCP de Linares posee un módulo exclusivo para población de adultos mayores que se ubica en el sector de los pabellones de condenados. Los internos pertenecientes a este segmento poblacional manifiestan no recibir un trato especial, así como tampoco se sienten privados de ningún derecho

en particular. Al ser consultados, cuentan que tienen libre acceso a la escuela, al programa de visitas íntimas, a talleres laborales y servicios religiosos. Se indica que la segregación de los adultos mayores se realiza para favorecer las dinámicas de vida más tranquila que estos tienen, en comparación al resto de la población más joven del recinto penal.

Desde la información estadística recibida de Gendarmería de Chile a nivel central la cantidad de personas pertenecientes a pueblos indígenas a diciembre de 2016 es de 5 hombres. Respecto de la población migrante se registra que es uno.

3. Personal

La tasa de internos por personal uniformado es de 2,95 internos por cada uniformado/a. Respecto al personal civil, existen 1 por cada 22,87 internos.

Tabla N° 5 Personal uniformado		Tabla N° 6 Personal civil			
Oficiales y Suboficiales	124	Médico/a	1	Capellán	1
		Cirujano/a Dentista	1	Monitor Taller de Composición Musical	1
		Enfermero/a	1	Personal Administrativo	5
		Técnico o Auxiliar Paramédico/a	2	Asistentes Sociales	2
		Psicólogos/as	2	Total	16

Fuente: Estadísticas de Gendarmería de Chile

4. Infraestructura y equipamiento

El CCP de Linares fue inaugurado el año 1837 y está compuesto por población de internos condenados e imputados, que se encuentra distribuida de la siguiente manera: cuatro módulos de condenados (pabellones 1 al 4, que incluye al segmento adulto mayor y mozos); cuatro módulos de imputados primerizos y reincidentes (pabellones 5 al 8), y una celda para reclusos en tránsito ubicada en el pabellón número 6. Los internos con medidas de protección son derivados al módulo APAC (módulo “Amar al Preso es Amar a Cristo” que alberga personas evangélicas) o a enfermería; mientras que la población correspondiente a la diversidad sexual es derivada a otros recintos penitenciarios de la región. La segregación por medidas de protección es solo transitoria puesto que las características del penal impiden un aislamiento permanente. Es por ello que en casos de problemas de convivencia que requieran protección definitiva, es necesario trasladar a la persona a otra Unidad Penal.

El recinto penitenciario ocupa una manzana completa. La edificación es de un piso, mayoritariamente, aunque algunos módulos se encuentran distribuidos en el segundo nivel. La infraestructura del penal está muy dañada, debido a la antigüedad de la edificación. Pese a las remodelaciones, los pasillos que interconectan los módulos, así como los cielos falsos de algunos pabellones, se aprecian en muy malas condiciones o bien cuentan con instalaciones eléctricas peligrosas.

Las dependencias habilitadas para la población penal presentan malas condiciones de ventilación, de espacio, de higiene y de infraestructura. En muchos módulos se recibe información de que hay internos que duermen en el suelo. Esta situación se agudiza en los pabellones de condenados, los que no cuentan con baño al interior de las celdas. Además, hay pabellones que no disponen de luz natural.

4.1 Módulos, torres o crucetas y dormitorios o celdas

Pabellón 1 (mozos condenados): El pabellón se compone de un pasillo largo de 1,5 por 10 metros aproximados; además, cuenta con baño en su interior. El módulo no posee luz natural ni ninguna clase de ventilación, de modo que los internos viven la mayor parte del tiempo en penumbras, alumbrados por los escasos focos de luz habilitados. Residen en este bloque nueve internos. Cabe mencionar que no existen espacios habilitados para que los reclusos puedan dejar sus efectos personales, por lo que se advierten muchas bolsas colgando de clavos en las paredes. Las camas disponen de colchones ignífugos, sábanas (provistas por los internos) y frazadas. Hay luz eléctrica, pero las conexiones se encuentran en muy mal estado. Asimismo, no se aprecian artefactos eléctricos en el pabellón y tampoco se evidencian plagas de ningún tipo. No hay calefacción ni basureros a la vista.

Pabellón 2 (condenados): El pabellón tiene una dimensión de 2,5 por 4 metros, aproximadamente, y cuenta con un servicio sanitario al exterior del mismo. Al igual que el pabellón descrito (mozos condenados), no posee luz natural ni ventilación, de modo que los internos viven la mayor parte del tiempo en la oscuridad. En el módulo residen diez personas privadas de libertad, las que viven en condiciones muy precarias. No existen espacios habilitados para que los reclusos puedan dejar sus efectos personales, por lo que hay numerosas bolsas colgando de clavos en las paredes, además de botellas plásticas usadas como recipientes para poder orinar durante la noche y también tener acceso a agua potable. Las camas poseen colchones ignífugos, sábanas (provistas por los internos) y frazadas. Hay luz eléctrica e interruptores al interior de la celda, pero las conexiones eléctricas se encuentran en muy mal estado. Se aprecian artefactos eléctricos en el pabellón tales como televisor, radio y hervidor. Por otra parte, se detecta chinches y pulgas en el lugar. Asimismo, no hay calefacción ni se visualizan basureros, aunque los internos explican que, desde el penal, les entregan útiles de aseo todos los días.

Pabellón 3 (condenados adultos mayores): El pabellón se compone de un pasillo largo de unos 5 por 8 metros aproximados; además, cuenta con baño en su interior. Posee luz natural y dispone de ventanas que permiten la entrada de luz y aire fresco. Solo durante el invierno, las ventanas son cubiertas con latones y cartones, con el propósito de aislar el frío. El módulo se encuentra habitado

por 34 internos. Al igual que en otros bloques, aquí tampoco hay muebles para que los reclusos puedan guardar sus pertenencias. Las camas están equipadas con colchones ignífugos, sábanas (provisas por las personas privadas de libertad) y frazadas. Hay luz eléctrica las 24 horas y esta es controlada por los internos, pero las conexiones eléctricas se encuentran muy sobrecargadas y varias presentan un aspecto precario. Se advierten artefactos eléctricos al interior del pabellón tales como televisores, radios y hervidores. No se detectan plagas de ningún tipo. Asimismo, no hay calefacción ni basureros a la vista, aunque los reclusos indican que, desde el penal, les entregan útiles de aseo todos los días.

Pabellones 5, 6 y 7 (imputados primerizos y por delitos sexuales): Las celdas de estos pabellones son más pequeñas que las correspondientes a los módulos colectivos. En este sector duermen alrededor de tres internos por celda (cada una tiene baño privado). Disponen de ventanas pequeñas de 80 por 40 cm, aproximadamente, con barrotes, por lo que la iluminación del sector es buena (se puede leer sin problemas). También se observa que la luz eléctrica está operativa. Los internos no cuentan con muebles para guardar sus pertenencias, por lo cual se aprecian numerosas bolsas que cuelgan desde clavos en las paredes. El único mueble que hay en la celda observada sostiene un televisor, además de mercadería. Las instalaciones eléctricas están en malas condiciones; se visualizan muchos cables sueltos y conexiones peligrosas. En el pabellón 6 se encuentra habilitada una celda para acoger a la población penal en tránsito.

Pabellón 8 (imputados reincidentes): Está ubicado en el segundo piso de la Unidad Penal. En sus instalaciones residen, en su mayoría, imputados reincidentes. El módulo se compone de un pasillo largo de unos 15 por 5 metros, aproximadamente; a la izquierda de este espacio se ubican las literas de los internos ordenadas en cuatro piezas o *carretas* de 3 por 4 metros, donde duermen alrededor de nueve reclusos en cada una. Las piezas se encuentran separadas del pasillo por rejas que impiden la circulación de personas durante las horas de desencierro. Habitan en este sector un total de 23 reclusos. Al fondo de esta dependencia se localiza un servicio sanitario común.

En cada celda se aprecian literas de dos pisos, con colchones ignífugos. Una de las literas es utilizada por los internos para guardar sus pertenencias, debido a que no cuentan con espacio suficiente para tener otros muebles. Los camarotes también se ocupan, en algunos casos, para colgar las toallas. Se observa que todas las camas están equipadas con ropa de cama gruesa. En algunas celdas hay muebles improvisados contruidos con *palets* de cajas de fruta, afirmados con cuerdas sujetadas de los barrotes de las celdas (donde dejan comida, termos o tazas); en otros casos también se observan bolsas de género que cuelgan desde los barrotes. Las celdas disponen de una iluminación muy deficiente: no hay ventanas y en una de las celdas la ampolleta no funciona (internos cuentan que se quemó el día anterior). La única luz natural que ingresa al pabellón proviene desde el baño. Los ocupantes declaran que la luz se corta en la noche, y que pasan alrededor de siete horas sin iluminación artificial. Los internos cuelgan prendas de vestir o depositan zapatos y zapatillas en una reja en el techo. Cabe mencionar que en las celdas se observan materiales de talabartería (específicamente de cinturones de cuero). Asimismo, las conexiones eléctricas se observan muy inestables, y están en paupérrimas condiciones. Todas las piezas cuentan con televisores, y en algunos pisos se aprecian juegos de cartas y hervidores eléctricos. Debido al viento de la noche

anterior al instante de la observación, los cables de uno de los televisores están corridos, por lo cual los internos del módulo adjunto (pabellón 7) tiran de ellos para lograr mejorar la calidad de la imagen. También hay muchas botellas de plástico que cuelgan de las rejas y que utilizan las personas privadas de libertad para orinar durante las horas de encierro. Un funcionario explica que los internos tienen acceso durante las 24 horas al baño, lo que contrasta con la evidencia de las botellas de plástico y el relato de los reclusos. En la última pieza, la más cercana al baño, el piso está húmedo debido a las filtraciones del baño, lo que hace que el ambiente se sienta aún más gélido.

Los **pasillos y corredores** que interconectan los pabellones no cuentan con buzones para la recepción de reclamos y/o peticiones. En términos generales, los pasillos se observan libres para el tránsito de internos y la circulación de camillas o elementos de emergencia; además, los corredores disponen de un sistema de luz artificial que está en funcionamiento. La escalera que conecta con el segundo piso de la Unidad Penal se aprecia en buen estado, con sus barandales en adecuadas condiciones y señalética relativa a seguridad (cartel de “No correr en la escalera”, por ejemplo). En el sector de la entrada a los pabellones de imputados, se ubican dos teléfonos públicos en apropiado estado de conservación y operativos (durante la observación los internos utilizan dichos teléfonos). Asimismo, en este sitio se localizan diversos aparatos de seguridad, como manguera, red húmeda y extintor (que está en regla pues su carga vence en mayo de 2017). Hay luz natural y artificial. Se visualizan artículos de aseo, como pala y escoba. En la pared, en tanto, se exhibe información sobre cómo la población imputada puede acceder al programa de visitas íntimas. Por otra parte, el sector cuenta con dos cámaras de seguridad.

4.2 Baños

Pabellón 1: Al final del pasillo se ubica el baño colectivo del pabellón 1. Es un espacio de 4 por 5 metros, aproximadamente, con ventana (luz natural). Tiene dos duchas en adecuadas condiciones —con puertas—, que presentan buena presión de agua, aunque solo disponen de agua fría. Los azulejos de las regaderas están destruidos y con hongos. Además, hay dos inodoros con puerta y basurero, pero igualmente se visualizan papeles botados en algunos sectores. También hay un lavatorio con dos lavamanos que solo cuenta con el tubo o cañería. En la parte inferior del lavatorio se aprecian tarros de pintura donde los internos remojan ropa. No se perciben malos olores. Los servicios sanitarios, según la información recogida, se limpian todos los días, con útiles de aseo que suministran los propios reclusos.

Pabellón 2: Al final del pasillo, se ubica el baño colectivo exterior del pabellón 2. Este es un espacio de 6 por 5 metros, aproximadamente, con ventana que provee luz natural y ventilación. Tiene dos duchas en buenas condiciones —sin puertas—, que solo disponen de agua fría; los azulejos del sector de las regaderas están destruidos. En este lugar se almacenan tres tarros de pintura, algunos vacíos y otros con agua. Se observan tres tazas turcas, con el agua que corre de forma continua. No se aprecian basureros, por lo cual hay papeles botados en algunos puntos del baño. Hay un lavatorio —con dos lavamanos que presentan llaves con goteras— que está en deficiente estado de conservación. El servicio sanitario, en términos generales, se advierte limpio y no se perciben malos olores; sin embargo, sí es patente el olor a humedad debido a la ropa colgada.

Pabellón 3: Al final del pasillo, se ubica el baño colectivo del pabellón. Este es un espacio de 4 por 5 metros, aproximadamente, con ventana que provee de luz natural y ventilación. No posee duchas, de modo que se utilizan las regaderas del sector de talleres. En este lugar se acopian tarros de pintura, algunos vacíos y otros con agua a modo de almacenamiento. Tiene tres inodoros con sus respectivas puertas y un basurero. Asimismo, hay un lavatorio —con dos lavamanos— que funciona correctamente. El baño se observa limpio y no se perciben malos olores, aunque sí presenta marcas de humedad. El servicio sanitario se limpia todos los días, con útiles de aseo suministrados por los internos.

Pabellones 5, 6 y 7: Estos pabellones cuentan con baños privados en cada celda y un servicio sanitario colectivo al final del pasillo que solo tiene duchas. El baño privado tiene taza turca y un lavatorio, que, en general, se observan en adecuadas condiciones. En la parte inferior del lavatorio se aprecian tarros de pintura vacíos. Además, en este sector los internos cuelgan las toallas mojadas. No cuenta con ventanas propias, pero sí entra luz por la ventana de la celda. Los reclusos cuelgan sus artículos personales de aseo en clavos en la pared. Asimismo, se aprecia un espejo pequeño. El olor a humedad es patente y se visualizan signos de humedad en las paredes. También se repara en artículos de aseo como escoba y cloro.

Pabellón 8: Al final del pasillo, se ubica el baño colectivo del pabellón. Este es un espacio de 4 por 5 metros, aproximadamente, que dispone de una ventana por la cual ingresa luz natural. Tiene tres duchas en malas condiciones (sin cabezal, solo el tubo de plástico o metal); además, la presión de las regaderas es muy escasa y solo disponen de agua fría. Los azulejos del sector de las duchas están destruidos. Asimismo, en el lugar se almacenan seis tarros de pintura, algunos vacíos y otros con agua; de acuerdo a la información recopilada, estos son utilizados por los internos para defecar en horas de encierro debido a que no tienen acceso al baño, según se manifiesta al interior de la Unidad Penal. Hay tres tazas turcas —el agua corre de forma continua— y no se advierte basurero, por lo cual hay papeles botados en algunos sectores. También se aprecia un lavatorio —con dos lavamanos— que solo cuenta con el tubo o cañería. En la zona inferior del lavatorio hay tarros de pintura donde los internos remojan ropa. Desde la reja ubicada a dos metros de altura, y que crea una especie de cielo falso, los reclusos cuelgan cables donde tienden toallas y ropa para secar. El baño se observa limpio y no se perciben malos olores, aunque sí el olor a humedad es patente debido a la ropa colgada.

4.3 Cocina y comedores

La cocina central, que es el lugar donde se preparan las comidas para los internos, se encuentra próxima al patio, cerca de la oficina del funcionario a cargo que, a su vez, colinda con la bodega de abarrotes. Esta dependencia dispone, entre otras instalaciones, de estantes en altura que sirven para guardar insumos propios de la cocina: harina, sal, té, café, huevos, enlatados, entre otros. En ese sector se localizan, además, los refrigeradores donde se almacenan carnes y otros congelados. En el pasillo que conecta hacia la cocina hay verduras, como lechugas, zanahorias, papas y zapallo, depositadas en cajas o bolsas directamente sobre el suelo y hay un techo que protege solo parcialmente de la lluvia. También se observa un teléfono público en el pasillo, pero no se logra comprobar si funciona.

El espacio destinado a la cocina es muy caluroso y húmedo. En su interior se advierten tres cocinas industriales donde se depositan ollas grandes. Los internos manifiestan que estos recipientes funcionan bien y son nuevos (tienen alrededor de seis meses). Sobre el mesón se aprecian panes amontonados y dispuestos para la colación de la tarde. Esta sección cuenta con un horno semi industrial de tres pisos y una marmita (olla gigante) que no funciona y se usa solo para acumular agua. La cocina está totalmente recubierta de cerámica (a excepción del techo que es de madera) y, en términos generales, se advierte limpia. Asimismo, no se perciben malos olores. También se repara en un extractor de aire sobre una de las cocinas. Hay un lavaplatos grande que contiene papas cortadas en cubos que se utilizarán para la cena de ese día. Por otra parte, hay una pieza pequeña en la cual se depositan panes en un canasto; este último sitio se aprecia muy húmedo y con hongos en el techo.

Se indica que el comedor que estaba dispuesto para los internos fue acondicionado como taller de talabartería.

4.4 Patios y áreas de ejercicios

Al patio de la Unidad Penal para condenados e imputados se accede por una escalera construida recientemente, que es muy empinada y cuyos peldaños son muy estrechos. Se observa segura y los barandales están en buenas condiciones. El patio mide alrededor de 20 por 10 metros y una reja verde con puerta lo divide en dos espacios: uno pequeño, más cerca de la escalera; y otro grande donde se realizan las actividades. La superficie de este sector está completamente pavimentada, pero se aprecia algo de agua acumulada, además de papeles y basura. No se visualiza ningún tipo de techumbre, así como tampoco una galería para observar eventos. Hay una mesa de ping-pong, arcos de fútbol y un aro de básquetbol. En esta zona se advierte una manguera contra incendios (en su caja de metal roja), en adecuado estado de conservación. Asimismo, hay una especie de bodega con candado. También se aprecian varias cámaras de seguridad y el sector está vigilado por miembros de la guardia armada que se pasean en altura. Al fondo del patio se distinguen muchos botes de basura con ruedas (alrededor de 12) y algunos internos retiran los desperdicios en ese sitio. Según se informa, el uso del patio para imputados y condenados se materializa los días lunes, miércoles, viernes y sábado; desde las 09:00 hasta las 13:00 horas lo utilizan los condenados, mientras que los imputados hacen uso de este espacio entre las 13:00 y 16:00 horas. Pese a lo anterior, algunos imputados indican que el acceso es mucho más restringido.

El **gimnasio o multicancha**, mide alrededor de 15 por 15 metros y se encuentra totalmente pavimentado y techado. No se visualizan asientos. Los condenados son los únicos internos que pueden hacer uso de este espacio, todos los días, durante las horas de desencierro. Hay arcos de fútbol y una mesa de ping-pong. La higiene del recinto, de acuerdo a lo observado, es buena pese a que no se advierten basureros.

La **capilla** está ubicada a un costado del sector de *carretas*. Hay dos personas en ese sitio. Se trata de un espacio que tiene una dimensión de 5 por 5 metros aproximados. El sector posee un altar con figuras religiosas, instrumentos musicales y bancas donde caben alrededor de cuatro personas cada una para los feligreses. Esta dependencia se encuentra totalmente techada y tiene una capacidad

para cerca de 50 personas. De acuerdo a los datos recabados, se hace uso de esta instalación todos los días, pero se divide el uso entre evangélicos (miércoles, los sábados y los domingos a las 12 horas, para oración) y los católicos (todos los días en el resto del horario disponible).

4.5 Dependencias para las visitas

Debido a que no existe una sala exclusiva para la realización de las visitas familiares, se utiliza el gimnasio o multicancha, el cual se habilita con algunas sillas. Mide 15 por 15 metros y se encuentra totalmente pavimentado y techado. Se aprecia limpio y ordenado, aunque no hay basureros. Cabe mencionar que no hay ningún tipo de juego para niños/as o algún elemento que permita generar un ambiente adecuado para las visitas menores de edad.

Hay dos baños asignados al sector: uno para mujeres y otro para hombres. Cada uno tiene un inodoro con puerta, un lavamanos, un basurero y un espejo. No se advierte papel higiénico, pero, en términos generales, los servicios sanitarios están limpios y ordenados, los aparatos funcionan bien y no se perciben malos olores.

4.6 Dependencias para visitas íntimas

La dependencia para visitas íntimas es una habitación con baño privado. Se observa limpia y bien ordenada. Cuenta con luz artificial y también dispone de una ventana con cortinas gruesas, para preservar la privacidad de este espacio. Tiene una cama de dos plazas y dos veladores (uno a cada costado); la ropa de cama la proporciona cada interno o su visita. Asimismo, se advierten diversos objetos y artefactos como, por ejemplo, un espejo, una radio, una estufa y un ventilador.

El baño está a un costado de la habitación. Tiene una ventana que permite la ventilación. Posee un inodoro en buen estado, un lavamanos y una ducha con puerta corrediza y acceso a agua caliente. Cuenta con un espejo. Además se aprecian elementos de aseo como escoba y trapos para limpiar. En términos generales, el servicio sanitario se observa aseado —hay un basurero— y en adecuadas condiciones de mantenimiento.

4.7 Dependencias de tránsito

La celda de tránsito se encuentra habilitada en el pabellón 6. Tiene capacidad para tres o cuatro internos, aproximadamente, y dispone de un baño privado. Se aprecia una ventana pequeña de alrededor de 80 por 40 cm, por lo que la iluminación del sector es apropiada (se puede leer sin problemas). También hay luz eléctrica que está operativa. La celda no cuenta con muebles para que los internos puedan guardar sus pertenencias, ni tampoco se observan artículos eléctricos. Las camas están equipadas con colchones ignífugos acondicionados y frazadas. Las instalaciones eléctricas son deficientes al igual que en el resto del pabellón.

4.8 Dependencias de aislamiento o castigo

El CCP de Linares no posee celdas de castigo o aislamiento.

5. Alimentación

De acuerdo con la información recogida, el recinto penitenciario no dispone de un menú específico para aquellos internos que padecen enfermedades de cuidado especial. Sin embargo, se indica que para la elaboración de las comidas semanales se sigue la minuta que es enviada de parte de la Dirección Regional de Gendarmería. Según el relato de la población penal la comida es buena y las raciones son adecuadas.

Según la información proporcionada por funcionarios/as y población penal, los horarios en que se distribuye la comida son los siguientes: desayuno, entre las 08:30 y 09:00 horas; almuerzo a las 12:00 horas; cena y entrega de colación a las 16:00 horas. Esto implica que la población penal pasa, aproximadamente, 16 horas sin recibir alimentos. Con respecto a las comidas ofrecidas —de acuerdo con el testimonio recogido—, los desayunos consisten en una ración de té o café, más un pan con algún tipo de relleno (queso, jamón, paté o mermelada). Los almuerzos y las cenas incluyen un plato de fondo (una proteína más acompañamiento en base a arroz, papa o fideos); y la colación consiste en un sándwich y leche. Los cubiertos y platos son suministrados por cada recluso o sus familiares y/o conocidos.

Los internos manifiestan que no existen inconvenientes para comprar en el economato y que hay mozos que se encargan de hacer las compras para el resto de las personas privadas de libertad. Sin embargo, expresan que la variedad de productos es escasa y que los precios de algunos artículos están más caros que en el mercado.

6. Seguridad

La Unidad Penal cuenta con una Brigada Especial Contra Incendio (BECI) que está compuesta por cuatro funcionarios fijos (uno, de lunes a viernes, y otros tres que rotan 24 o 48 horas) y dos internos voluntarios. Al respecto, existe una oficina especialmente habilitada con material de emergencia, donde se visualizan mangueras, extintores, uniformes de bombero, escaleras, una especie de motor —para generar energía eléctrica en momentos de crisis— y tanques de oxígeno. Por otra parte, hay pocos extintores en sitios como pabellones y talleres de trabajo, pero se constata la existencia de uno en la zona de enfermería. Asimismo, está habilitada una red húmeda, red seca y red inerte en la Unidad Penal (todas en buen estado).

Se afirma que cuando se está ante una emergencia mayor (terremoto o incendio, por ejemplo), se sigue un protocolo de Gendarmería que indica el desencierro de toda la población penal hacia el patio central, zona que es considerada como la más segura del penal. Además, según la información recogida, se realizan capacitaciones teóricas y prácticas todas las semanas. Los colchones de los internos son ignífugos, por lo que no constituyen riesgo de incendio.

La Unidad Penal cuenta con un sistema de televigilancia operativo en sectores comunes, como patios y pasillos. También posee detectores de metales y vehículo de emergencia.

Tabla N° 7		
Presencia de requerimientos de seguridad		
	Sí	No
Sistema de televigilancia	✓	
Detector de metales	✓	
Torres de vigilancia	✓	
Extintores	✓	
Colchones ignífugos	✓	
Red Húmeda	✓	
Red Seca	✓	
Red inerte	✓	
Plan de emergencia	✓	

Fuente: Observación a la Unidad Penal

7. Régimen interno

De acuerdo a lo señalado funcionarios la vida dentro del CCP de Linares se desarrolla acorde a la realidad de un penal de baja seguridad, donde los internos llegan principalmente a *hacer conducta*. La relación entre los/as profesionales de civil y los reclusos es respetuosa porque estos últimos saben que el personal civil busca apoyarlos en el proceso de reclusión y reinserción. Según los datos obtenidos, la mayor parte de los/as funcionarios/as son de la zona. Sin embargo, se indica que la relación con el personal uniformado no deja de ser tensa, por el rol de control y sanción que es propio de su labor, aunque, en términos generales, subraya que el trato es bueno y respetuoso.

El alcaide otorga audiencia dos veces a la semana, ocasión donde recibe a los internos que se han inscrito en el libro de audiencias que se localiza en cada Guardia Interna. Para aquellas solicitudes menores, la respuesta es inmediata y de forma oral; para los casos en que las peticiones son más complejas, el recluso debe elaborar un escrito y la contestación, por consiguiente, es a través de esta misma vía. Otra manera de acceder al jefe de la Unidad Penal es cuando este efectúa rondas presenciales en los patios. En dichas instancias, varias personas privadas de libertad solicitan hablar con la autoridad del recinto penitenciario para expresar sus inquietudes.

Los/as funcionarios/as señalan que la relación con los internos es buena y que, por lo general, intentan mantener una comunicación constante con ellos con el objetivo de evitar conflictos. Las personas privadas de libertad consultadas manifiestan que la relación con el personal civil y uniformado es buena, de respeto y, por lo general, colaborativa. Expresan que los/as gendarmes los aconsejan cuando tienen mal comportamiento y les ofrecen oportunidades de trabajo para *hacer conducta*.

Sin embargo, según el relato de la población penal, también se producen situaciones de abuso físico por parte de funcionarios/as de Gendarmería, los que practican el *pago al contado* a las personas privadas de libertad, sobre todo cuando realizan allanamientos.

Se informa que la relación entre internos es más bien pacífica, aunque a veces se originan conflictos por temas de convivencia o ejercicios de liderazgo. Se señala que cuando se producen riñas muy violentas entre ellos, la medida que adopta el alcaide es cambiar de unidad a alguno de los involucrados en el conflicto, según corresponda.

Desde la población imputada, en tanto, se manifiesta que tienen acceso al patio dos veces a la semana, durante una hora, lo que contrasta con la información entregada por funcionarios/as de Gendarmería, que especifica que el acceso es de cuatro días a la semana (tres horas por cada ocasión). Con respecto a las comidas, la atención de salud o el trato del personal de Gendarmería no hay mayores críticas. Sí, en cambio, los problemas expresados que generan más molestia se relacionan con el ingreso limitado al patio, el piso mojado y la falta de muebles. Asimismo, se comenta que durante los allanamientos les botan sus efectos personales, se pierden objetos o estos son arrojados al piso mojado.

8. Disciplina y sanciones

El CCP de Linares no registra en ese instante ningún sumario administrativo en curso. Sin embargo, este indica que se han aplicado cuatro sanciones —durante el último año— por malos tratos de parte de funcionarios/as hacia internos.

También manifiesta que en caso de existir problemas entre un recluso y un/a funcionario/a o entre internos, se procede a confeccionar un parte de denuncia donde tiene derecho a declarar la víctima y el/la acusado/a. Los antecedentes del caso son obligatoriamente enviados a al Ministerio Público, entidad que toma razón del caso y define las sanciones. En el CCP de Linares, frente a investigaciones administrativas por malos tratos, se aplica un promedio de cuatro sanciones al año.

Se explica que durante los procedimientos de uso de la fuerza no se utilizan elementos como gas pimienta, balines de goma ni perros. Los allanamientos son de tipo preventivo y los/as funcionarios/as no utilizan el bastón de reacción de caucho para hacer uso de la fuerza contra internos. Existe un protocolo de Gendarmería para el uso de la fuerza, el cual indica que solo se debe reaccionar ante el ataque. La aplicación del citado protocolo va a depender del tipo de conflicto sobre el que haya que intervenir. Asimismo, fuentes del penal explican que se han realizado traslados de internos como sanción por atacar a otras personas privadas de libertad y persistir en una actitud beligerante. El penal posee un registro de actos de violencia para efectos de estadísticas internas cuando se producen conflictos entre reclusos o entre estos y funcionarios/as. Estos registros se registran a través de grabaciones o de en el libro de novedades.

Tabla N° 8*	
N° de faltas año 2016	
	Hombres
Graves	263
Menos graves	26

Tabla N° 9*	
N° de internos/as según conducta año 2016	
	Hombres
Muy buena	115
Buena	91

Leves	-	Regular	36
Fuente: Estadísticas de Gendarmería de Chile		Mala	17
		Pésima	3

*No se incluye población juvenil

Tabla N° 10 Delitos intrapenitenciarios denunciados ante el Ministerio Público	
Número de delitos intrapenitenciarios denunciados por internos en contra de funcionarios/as	4
Número de delitos intrapenitenciarios denunciados por funcionarios en contra de internos	0

Fuente: Entrevista a jefe de la Unidad Penal

9. Relación con el mundo exterior

Las visitas familiares al penal son realizadas dos veces a la semana. La fila de ingreso es única, aunque se da prioridad a mujeres, niños/as y personas de la tercera edad. La fase de revisión implica que todo familiar debe pasar por un proceso de implementos tecnológicos y/o manual en caso de los niños/as, adolescentes y de los adultos a los que se detecta algún elemento extraño después de aplicar la tecnología. También se registran las encomiendas.

El proceso de revisión dura alrededor de ocho o diez minutos, para lo que se utilizan sillas detectoras y arcos detectores. Se constata personal de sexo femenino para la revisión de las visitantes mujeres y funcionarios hombres para las visitas masculinas. Según se informa, la revisión corporal en el caso de adultos es más bien superficial; subraya que no se solicita el desprendimiento de ropa ni se aplican sentadillas, pero cuenta que en la práctica muchas visitas tienen el hábito de mostrar algunas zonas íntimas de su cuerpo porque prefieren ahorrarse tiempo en la entrada y así ahorrarse trámites posteriores. Según el testimonio de algunos internos, el proceso de revisión de adultos/as es lento y, aunque en general coinciden en que es poco invasivo, sí se practican los desnudamientos y las sentadillas en ciertas ocasiones. En el caso de adolescentes y niños/as, la revisión es superficial y en compañía del/la adulto/a responsable; en tanto, si el/la niño/a utiliza pañal se le solicita al/la adulto/a que acompaña el cambio de este elemento para poder ingresar al recinto penitenciario. En lo que respecta a las mujeres que están en su periodo, se les solicita el cambio de toalla higiénica frente a la funcionaria que revisa, aunque, según lo expresado por los/as funcionarios/as esta situación es optativa.

Las instalaciones destinadas al uso de visitas no están acondicionados para la recepción de niños/as, por lo que la mayor parte de ellos/as juega libremente en el sector.

En el caso del derecho a **visitas íntimas** este se otorga si el interno acredita un vínculo comprobable con su pareja (a través de un proceso de enrolamiento), registra cuatro meses al interior del penal y cuenta con dos meses de buena conducta. Se indica que este permiso se tramita por parte del

recluso durante los primeros cinco días del mes; posteriormente, se evalúa en el Consejo Técnico y se decide si el postulante cumple con los requisitos. Los condenados tienen derecho a visitas íntimas cuando registran una buena conducta en su evaluación y, en el caso de los imputados, este beneficio se les concede si tienen buen comportamiento. El recluso autorizado puede utilizar esta dependencia por un máximo de tres horas.

La Unidad Penal cuenta con un total de seis **teléfonos públicos** distribuidos en diferentes espacios del recinto. Todos están operativos y, según se refiere, la mantención de los aparatos es permanente. El acceso a este servicio está normado por horarios: se pueden ocupar desde las 09:00 hasta las 12:00 horas y de 14:00 a 16:00 horas. Según el relato de las personas privadas de libertad, no se requiere permiso para efectuar la llamada (el acceso es libre durante los citados horarios).

Los reclusos tienen acceso a **televisión y radio** en la mayoría de las celdas. También, declaran que pueden conseguir **libros** en la biblioteca, además de **diarios y revistas**. Otra manera de poder contar con este tipo de material de lectura es que algún familiar se los haga llegar durante el día de visita.

Para poder contactarse con sus abogado/as los internos pueden esperar el día de la visita semanal del juez de Garantía o del Defensor Penal Público. También pueden comunicarse a través de un familiar o bien llamando por teléfono directamente al defensor. Para el caso de los reclusos extranjeros, estos tienen derecho a un defensor Penal Público como el resto de la población penal; sin embargo, se informa hasta ese instante no ha sido necesario realizar gestiones con los cónsules de sus respectivos países.

9.1 Beneficios intrapenitenciarios

Según se indica, los internos obtienen información acerca de los beneficios a los que pueden acceder a través de charlas informativas dictadas por la jefa del Área Técnica, quien entrega un panorama de todos los beneficios disponibles según la persona. Cada familiar de los reclusos posee una ficha que indica todos los derechos y beneficios a los que puede acceder la persona privada de libertad. Además, el penal se encuentra coordinado con el Centro de Apoyo para la Integración Social (CAIS) de Gendarmería, que periódicamente visita la Unidad Penal para promover la eliminación de antecedentes entre aquellos internos que están prontos a salir en libertad.

Se manifiesta que para postular a beneficios el recluso debe presentar un escrito —donde lo solicita expresamente— durante los primeros cinco días de cada mes; si la persona privada de libertad cumple los requisitos formales, pasa, posteriormente, a una entrevista y de ahí su caso es analizado por el Consejo Técnico, entidad que toma la decisión en vista de los antecedentes, los factores protectores y los factores de riesgo para el beneficio que se solicita. Desde que el interno solicita un beneficio hasta que este se hace efectivo transcurre alrededor de un mes. De acuerdo a los datos recabados, los beneficiados pueden variar entre cuatro a ocho por mes.

La denegación de beneficios queda supeditada a la decisión del Consejo Técnico, medida que se ve influenciada por el informe psicológico y social, aunque la determinación final recae en manos del jefe de la Unidad Penal. Los principales motivos para denegar algún beneficio se relacionan con un mal pronóstico de reinserción, a la falta de adaptabilidad del interno a las normas dentro del penal,

a la no participación en los talleres de reinserción o a malos resultados en los test psicológicos. Por su parte, la suspensión de beneficios está asociada a la comisión de nuevos delitos, arribar al recinto penitenciario en estado de ebriedad, llegar atrasado o haber cometido una falta al régimen interno.

Se manifiesta desde la Unidad Penal que los beneficios que se entregan son adecuados a la realidad de la Unidad Penal. Las tasas de quebrantamiento de los beneficios son de un 10 %, sin embargo, es común que reingresen personas por nuevos delitos. La mayor parte de los beneficios que se entregan buscan potenciar factores protectores en educación y trabajo, pero hay factores que escapan a las posibilidades del Área Técnica, tales como las redes de apoyo, debido a que en algunas oportunidades estas no son favorables para determinar la salida de un interno. En el penal hay 38 internos con beneficios, según indican las autoridades.

Tabla N° 11 Año 2016 Hombres	Salida controlada al medio libre	Salida de fin de semana	Salida dominical
Número de internos/as que obtuvieron beneficios de salida	15	23	22
Número de internos/as que postularon a beneficios de salida	22	26	79

Fuente: Estadísticas de Gendarmería de Chile

10. Derecho a la vida

Se informa que desde hace tres años—, no se han registrado decesos de internos, como consecuencia de riñas entre ellos o de malos tratos por parte del personal, ni tampoco suicidios.

11. Derecho a la integridad personal

El CCP de Linares, según se señala, se caracteriza por presentar un ambiente amable para los internos en lo que se refiere al trato. No existen celdas de aislamiento en este penal y los episodios de violencia más recurrentes, de acuerdo a la información recogida, se producen durante los allanamientos. El alcaide afirma que los/as funcionarios/as de Gendarmería emplean un tipo de violencia que se ajusta a un protocolo referido al control de uso de la fuerza, sin embargo, los reclusos manifiestan que la fuerza desplegada es excesiva. Testimonios recolectados coinciden en que cuando se producen los allanamientos, los/as gendarmes destruyen los escasos elementos personales que poseen los reclusos, les propinan golpes en el cuerpo o los tratan a gritos. Los internos entrevistados indican que no es posible denunciar abusos en estos casos porque podrían sufrir represalias. Además, agregan que los allanamientos forman parte de la cultura carcelaria, por lo que todos saben cómo funcionan. Asimismo, expresan que la práctica del *pago al contado* se materializa en algunas ocasiones aunque no de modo habitual. Por lo general, aseveran, está asociada a un mal comportamiento por parte del recluso, quien, en vez de recibir una sanción que

perjudique su conducta, prefiere realizar los ejercicios físicos obligatorios que le imponga el/la funcionario/a de Gendarmería.

Tabla N° 12		
Situación de tortura y malos tratos al interior de la Unidad Penal		
	Sí	No
Existencia de sumarios en contra de funcionarios/as por malos tratos o tortura hacia internos		✓
Existencia de funcionarios/as sancionados/as por Gendarmería como consecuencia de denuncias de tortura o malos tratos	✓	
Existencia de procedimiento para facilitar las denuncias de internos por malos tratos o tortura	✓	
Existencia de mecanismo para garantizar la seguridad de internos que denuncian a funcionario/a por malos tratos o tortura	✓	
¿Estas denuncias han sido oportunamente puestas en conocimiento del Ministerio Público o Tribunales de Justicia?	✓	

Fuente: Entrevista a jefe de la Unidad Penal

12. Derecho a la salud

La enfermería se ubica en un área cercana a la cocina. Tiene un box de atención, un box dental, una oficina administrativa, un sector de farmacia y otro de hospitalización. El box de atención se destina para casos de urgencias y estabilización (no están diferenciados). Hay un sector delimitado como área limpia, pero no se distingue un área sucia. Se observa un desorden a nivel general. El sector tiene ventanas que comunican hacia el pasillo de la enfermería, por lo cual, desde el exterior, se podría advertir la atención que recibe el paciente. Las dependencias de esta sección tienen autoclave y equipos de esterilización. Asimismo, se aprecia un basurero para depositar material biológico. Hay calefacción. Se constata que hay una gran cantidad de medicamentos e insumos caducados o a punto de vencer (algunas fechas de vencimiento datan de 2014).

El box dental cuenta con una silla de atención en buenas condiciones, un mesón donde se ubica el autoclave y elementos propios para efectuar la consulta (los insumos se advierten escasos). En ese momento este espacio no está siendo utilizado. Asimismo, se aprecia un sector donde hay un lavamanos que cuenta con jabón, pero no se visualizan toallas de papel.

En la farmacia hay estantes donde se depositan los medicamentos e insumos médicos. Algunas cajas están llenas, en cambio otras tienen muy pocas dosis. En este espacio se observa un extintor. Además hay una bolsa en el suelo con las pastillas caducadas; la enfermera explica que las tiene desde hace tiempo, pero no sabe cuándo las retirarán.

En el sector de hospitalización hay cuatro camas habilitadas —una de las cuales es una camilla de atención que tiene objetos amontonados encima— y una silla de ruedas. Hay dos internos en ese sitio que reciben tratamiento. El espacio cuenta con un televisor, hervidor eléctrico, un sector de lavado de manos con basurero y un termo para el agua caliente de la ducha. Se aprecia una cámara de seguridad. A un costado hay dos baños, uno que utilizan las personas que están hospitalizadas,

que dispone de ducha (con agua caliente), lavamanos, inodoro y espejo (todo en buenas condiciones). El otro servicio sanitario, en tanto, tiene un inodoro y lavamanos, una lavadora y elementos que no se utilizan, debido a que este espacio es empleado como bodega. Cabe mencionar que en dicho baño se perciben muy malos olores.

En el exterior de la enfermería hay un basurero para recolectar el material biológico, pero en la práctica se aprecian desperdicios comunes.

Se expresa que el sistema de evaluación de salud física consiste en la realización de un informe de ingreso de salud a través de la ficha estándar de Gendarmería, documento donde se registran las posibles lesiones o enfermedades de la persona privada de libertad. Dicha evaluación la efectúa el paramédico, quien genera una ficha de salud para cada interno. Después de esta evaluación, a los reclusos que padecen alguna enfermedad se les entrega una tarjeta especial para que puedan recibir un tratamiento farmacológico adecuado. La atención de la enfermería es diaria (de lunes a domingo). La población condenada es atendida desde las 10:30 hasta las 12:00 horas; mientras que la imputada entre las 14:00 y 15:00 horas.

Se indica que La evaluación de salud mental se realiza en función del testimonio del recluso, es decir, cuando expresa que padece una enfermedad mental. Si declara esta información al ingresar al penal, se le solicita que acredite médicamente la necesidad de un tratamiento farmacológico. De lo contrario, es derivado, a través de una interconsulta, al área de salud mental del Hospital de Linares.

Las relaciones de los internos con el personal de salud son buenas según funcionarios, y se señala que el trato es de mucho respeto. De acuerdo al testimonio de los reclusos, en cambio, la convivencia no es tan buena, pues dicen que los paramédicos los revisan muy apurados y no los toman en cuenta como debieran.

Se expresa que hay dos paramédicos, uno civil y otro uniformado, que atienden de lunes a viernes desde las 08:00 hasta las 20:00 horas. Durante la noche no hay paramédico de turno, de modo que cuando hay alguna emergencia, se deriva al interno al hospital penal o al hospital local (es trasladado en un carro de la Unidad Penal). También hay una enfermera uniformada que atiende de lunes a viernes, desde las 08:30 a las 17:30 horas; una médica que asiste todos los días, desde las 08.30 hasta las 10:30 horas; y un odontólogo que acude todos los lunes (desde las 08:30 hasta las 13:30 horas) y los viernes (entre las 08:30 y las 17:30 horas).

Se menciona que la atención de salud dental funciona de forma similar al de un consultorio básico, es decir, se realizan extracciones, limpiezas y procedimientos. Según la información recogida, no se efectúan tratamientos más complejos. Se afirma que la salud odontológica es deficiente porque no hay cultura de cuidado dental entre los internos.

Se indica que no hay ninguna clase de impedimento para que los reclusos consulten su ficha de salud. La atención médica se materializa sin esposas, pero la consulta de salud siempre se efectúa en presencia de un gendarme. Por otra parte, las personas privadas de libertad no reciben información por escrito de sus diagnósticos o tratamientos (el reporte que se les entrega es únicamente verbal). Además, se señala que existe un registro de las vacunaciones realizadas. La población penal puede ingresar medicamentos a través de sus visitas, pero estos deben venir con

su correspondiente receta médica y contar con la autorización del médico del recinto penitenciario. Las medicinas no son auto-administradas, sino que son entregadas diariamente por funcionarios/as de enfermería.

Según los datos recabados, no se han reportado casos de delitos sexuales al interior de la Unidad Penal. Al respecto, se menciona que existe un protocolo de actuación que especifica la intervención de enfermería en coordinación con el alcaide, para derivar al paciente a un servicio de salud especializado (Urgencias del hospital o Servicio Médico Legal, según corresponda).

Con relación a personas portadoras de VIH, se indica que los controles se realizan en el Hospital de Linares. Además, fuentes del penal mencionan que a estos pacientes se les entrega una colación extra durante el encierro.

13. Derecho a petición y reclamos

Se refiere que no existen formularios para realizar reclamos o peticiones, solo se contempla la posibilidad de presentar un escrito a través del jefe Interno o pedir directamente una audiencia con el alcaide. La confidencialidad es difícil de resguardar, pues la petición o el reclamo se canaliza a través de Gendarmería.

Para el caso de las peticiones, lo común es que la respuesta sea inmediata y de forma oral. No hay plazos de respuesta establecidos; en este sentido, el estándar es que la contestación sea inmediata o demore, en promedio, una semana. Para los casos en que se requiera de alguna autorización de por medio, esta se entrega por escrito.

En lo que se refiere a las denuncias, se establece una investigación interna con el siguiente procedimiento según se informa: se elabora un parte, se toma declaración del testimonio del interno y se procede a constatar lesiones en caso de ser necesario. De acuerdo a la información recogida, se recibe un promedio de dos denuncias por malos tratos al semestre. Si los internos quieren realizar denuncias por agresiones de parte de funcionarios/as o de otros reclusos, pueden presentar un escrito donde exponen los hechos al jefe de Guardia Interna; pero también pueden efectuar esta denuncia a través de sus familiares, de la Defensoría penal o del alcaide. Todos los antecedentes deben ser puestos en conocimiento del Ministerio Público.

14. Programas de reinserción

14.1 Programa educacional

El establecimiento educacional, llamado Escuela Alameda Linares, consta de tres salas de 6 por 8 metros, con capacidad máxima para 25 estudiantes cada una. Todas las aulas exhiben material educativo desplegado en sus paredes (por ejemplo, mapas y alfabetos), muebles para guardar libros y cuadernos, pizarras, sillas y mesas individuales en buenas condiciones. Las dependencias se observan limpias y bien cuidadas.

Se trata de una escuela pública que se encuentra bajo la administración de la Dirección de Educación de la Ilustre Municipalidad de Linares. En sus instalaciones se imparte educación para adultos en los niveles básico y medio, y no tiene una orientación especializada hacia el contexto carcelario. Los programas impartidos son los establecidos por el MINEDUC para la educación de adultos. La escuela no cuenta con una red de convenios que permita desarrollar programas especiales para la realidad del penal. Sin embargo, a partir del año 2016, por primera vez estudiantes del CCP de Linares tienen la posibilidad de rendir la Prueba de Selección Universitaria (PSU).

Se informa que no existen redes que permita a una persona privada de libertad proseguir sus estudios en el exterior una vez cumplida su condena. Según la información recogida, la escuela intenta orientar a los estudiantes, pero no hay ninguna posibilidad de garantizarles un cupo en algún establecimiento de la comuna.

Desde la Escuela no se identifican grandes debilidades en el desarrollo del proyecto educativo y señala que, quizás, el único inconveniente en el pasado ha sido la superposición de las actividades de la escuela con los días de visita. Pero se afirma que este aspecto se ha ido solucionando gracias al apoyo de Gendarmería.

La escuela cuenta con 120 estudiantes (todos condenados) si se considera la educación básica y media. La matrícula, de acuerdo a los datos obtenidos, ha disminuido en el transcurso del año debido a que internos que cumplen condena, obtienen beneficios o bien son trasladados a otro penal. Cabe mencionar que los alumnos cuentan con una biblioteca.

14.2 Programa psicosocial

Se indica que en la Unidad Penal opera el programa de visitas íntimas, que es un derecho al que tienen acceso los imputados después de dos meses de estadía en el penal y todos los condenados que tengan buena conducta.

También hay un programa de intervención especializado llamado Riesgo, Necesidad y Responsividad (RNR) que provee un conjunto de prestaciones que se aplican individualmente. Este programa identifica siete dimensiones y ofrece nueve talleres en los que se trabajan factores de riesgo dinámico que influyen en la comisión de algún delito y que deben ser tratados junto al interno para poder enfrentar estas carencias respecto de su entorno social. A todos los reclusos se les aplica una evaluación y, de acuerdo al puntaje obtenido, se ejecuta un plan de intervención y se les deriva a ciertos talleres que tienen que ver con los ámbitos que pudieron influir en su comportamiento pasado.

Asimismo, se informa que opera en el recinto penitenciario el programa de Deporte, Recreación, Arte y Cultura (DRAC) que incentiva la reinserción desde el desarrollo de actividades deportivo-culturales.

Respecto del programa que fortalece el vínculo entre padres e hijos/as, se explica que este programa existe en Gendarmería, pero que no es aplicado en el CCP de Linares.

14.3 Programa de capacitación laboral y talleres

a) Capacitaciones en oficios y cursos (distinto de CET)

Se realizan talleres de capacitación en oficios, a través de convenios de Gendarmería con el Fondo de Solidaridad e Inversión Social (FOSIS) o el Servicio Nacional de Capacitación y Empleo (SENCE) en oficios como electricidad, gasfitería o pintura.

b) Talleres autogestionados

Se señala que el trabajo artesano es organizado por los mismos internos y se ejecuta en el patio, durante las horas de desencierro y en compañía del resto de las personas. Los oficios desarrollados corresponden, principalmente, a talabartería, pues quienes trabajaban en mimbre o madera han ido consiguiendo beneficios de salida. El ingreso de materiales manuales se concreta a través de las visitas o por medio de encomiendas. Los días y horarios de trabajo son determinados por los propios internos y las ganancias son administradas por sus familiares, que venden los productos en el exterior. De acuerdo a los testimonios recogidos, las personas privadas de libertad que laboran en talabartería le dedican a esta actividad los siete días a la semana —sin ningún tipo de obligación— y distribuyen libremente sus horarios de faena. Explican que, en promedio, trabajan casi la totalidad de las horas de desencierro y que reciben ayuda de parte del FOSIS en términos de capacitación y gestión de sus productos.

c) Trabajo en secciones laborales (CET, panaderías u otros)

El sector del CET se compone de una panadería/pastelería que lleva cuatro años funcionando como sala de venta (se especifica que antes era solo panadería). Se divide en tres sectores: horneado, preparación de la masa y pastelería. Todo el CET tiene luz natural y ventilación adecuadas. No se observa a los internos con implementos de seguridad, ya sea guantes para no quemarse, delantales o gorras para cubrir el pelo.

Hay un lavaplatos grande, con jabón líquido y toallas de papel disponible, además de hornos de distintos tamaños. También se aprecia un mueble que contiene el pan elaborado. El sector de pastelería es una sección un poco más pequeña; tiene unos mesones y unos refrigeradores. En términos generales, las conexiones eléctricas están en buen estado, la higiene es adecuada, hay basureros y de elementos de seguridad como extintores y señalética de escape.

Los internos que trabajan en el CET corresponden, principalmente, a población adulta mayor. Según la información recabada, no han recibido una capacitación formal en este oficio, sin embargo, funcionarios/as de Gendarmería los han apoyado enseñándoles videos descargados de YouTube, a través de los cuales han realizado un proceso autodidacta de aprendizaje en el oficio de la panadería y la repostería.

Se informa que el CET tiene con 13 internos que trabajan seis días a la semana (de lunes a sábado) durante ocho horas diarias, es decir, 48 horas semanales. El sueldo que reciben es de \$ 125.000 pesos mensuales, el que se reduce a \$ 100.000 después de aplicar los descuentos para su libreta de ahorro. Se indica que los trabajadores reciben una colilla con su liquidación de sueldo todos los meses. Además, que las herramientas y los insumos ocupados son costeados por el CET en su

totalidad sin que necesiten suministrar herramientas los trabajadores. Respecto de los días de descanso, se manifiesta que la generalidad es que laboren los feriados, con excepción de los feriados como el 18 de septiembre, Año Nuevo y Navidad. Agregan que cuando están enfermos se pueden ausentar del trabajo si es que el médico de la Unidad Penal les extiende la correspondiente licencia médica.

d) Trabajo para la Unidad Penal

Se informa que los siete internos que trabajan para la Unidad Penal en labores de cocina, tienen una jornada laboral que se extiende desde las 07:00 hasta las 17:00 horas, los siete días de la semana, lo que configura alrededor de 70 horas semanales de trabajo. El único que recibe salario es el maestro de cocina, mientras que el resto del personal trabaja como voluntario, con el fin de *hacer conducta*. Se refiere que el maestro de cocina obtiene una remuneración de \$ 87.000 pesos, cifra a la que se le aplica un descuento de \$ 12.000 por concepto de ahorro, de modo que el salario líquido es de \$ 75.000. En caso de ausentarse de su labor por razones de salud, no se aplica descuento. Por otra parte, los trabajadores cuentan con uniformes adecuados para la tarea que desempeñan.

14.4 Programa de tratamiento de drogas

El CCP de Linares no cuenta con programas para el tratamiento de drogas. Se informa en la Unidad Penal que el consumo de drogas en el recinto penitenciario no debe ser muy alto, debido a que el control en materia de ingreso es estricto. Este dato contrasta con la información obtenida, que señala la existencia de pesquisas de diversas sustancias —marihuana, pasta base y clonazepam, principalmente— y que alrededor del 30 % de la población tendría un consumo problemático de drogas.

15. Recomendaciones

a) Recomendaciones de corto plazo (dentro del plazo de seis meses)

1. Disminuir el hacinamiento de la Unidad Penal.
2. Mejorar las condiciones de habitabilidad en cuanto a iluminación, ventilación, instalaciones eléctricas, filtraciones de la Unidad Penal.
3. Mejorar las condiciones de las celdas de las personas privadas de libertad. Reparar las instalaciones eléctricas fuera de servicio, y las conexiones peligrosas y artesanales. Mejorar la ventilación. Habilitar muebles para que las personas privadas de libertad puedan guardar sus pertenencias.
4. Garantizar el acceso a cama (catre, colchón ignífugo, frazadas y sábanas) a todas las personas privadas de libertad. No permitir la construcción de camarotes inestables que ponen en peligro la integridad física de las personas privadas de libertad.
5. Garantizar el acceso a agua potable de forma permanente a las personas privadas de libertad (las 24 horas).
6. Garantizar el acceso a instalaciones sanitarias de forma permanente a las personas privadas de libertad (las 24 horas). Eliminar las barreras físicas para el acceso a las instalaciones sanitarias (rejas entre módulos y baños). Reparar las instalaciones sanitarias que están fuera de servicio.

7. Garantizar la privacidad de la población penal al hacer uso de las instalaciones sanitarias (inodoro, taza turca, ducha).
8. Mejorar las condiciones de higiene y salubridad de las celdas y baños. Reparar las instalaciones sanitarias. Realizar desinfecciones de plagas de forma periódica y que el registro sea visible. Proveer suficientes útiles de aseo. Asegurar la disponibilidad de papel higiénico y jabón.
9. Disminuir con urgencia las jornadas laborales y/o días de trabajo de los internos, ya que ponen en riesgo su integridad personal. El derecho al descanso diario y semanal es irrenunciable.
10. Establecer un canal de comunicación seguro y eficiente para que las personas privadas de libertad puedan presentar sus peticiones y reclamos a la autoridad del penal, por escrito. Implementar formularios y un sistema de buzones a los que una sola persona encargada pueda acceder, de forma que se resguarde el anonimato y privacidad.
11. Instruir al personal penitenciario que se detengan las sanciones extrarreglamentarias o prácticas de *pago al contado*, a fin de que los castigos se limiten a aquellos establecidos en el Reglamento. De ninguna manera las sanciones deben ser golpes y/o ejercicios físicos forzosos.
12. Implementar un sistema de prevención de riesgos en la Unidad Penal, que contemple instalar extintores de incendio en lugares accesibles para internos y funcionarios de la Unidad Penal. Instalar extintores de incendios adecuados a los materiales existentes en los talleres de trabajo (incluyendo *carretas*).
13. Establecer un procedimiento para la aplicación de sanciones que contemple la posibilidad de apelar ante el superior jerárquico de la autoridad que la impone. Además, en que se evite la imposición de dos sanciones por un mismo hecho, tales como la suspensión del derecho a visita durante el tiempo que un interno se encuentre en celda de castigo.
14. Establecer normas claras sobre el traslado de personas a otras unidades penitenciarias, procurando en todo momento privilegiar sus preferencias y el contacto permanente con su familia.
15. Establecer un procedimiento seguro para que las personas puedan presentar denuncias en contra de funcionarios/as que cometen abusos o en contra de otros internos. El procedimiento debe contemplar la adopción de medidas para evitar represalias en contra de la persona que presenta una denuncia, además de asegurar el anonimato de la persona denunciante. Implementar un sistema de buzones a los que una sola persona encargada pueda acceder, de forma que se resguarde el anonimato y privacidad.
16. Establecer un registro de uso excesivo de la fuerza. La jefatura de la Unidad Penal debe mantener un registro de todos estos tipos de incidentes, con detalles sobre las circunstancias de cada caso. Se debería extender el circuito de televigilancia en la Unidad Penal, a fin de no dejar espacios sin vigilancia.
17. Respetar el horario de desencierro de imputados establecido en la Unidad, el que no puede ser alterado arbitrariamente, garantizando el acceso a patio a imputados.
18. Mejorar la alimentación de los internos de forma que se mantengan menús especiales para aquella población que requiera dietas especiales. Que se proporcione cubiertos y platos para consumir la comida que se les entrega. Disminuir las horas entre la última comida del día anterior y la primera del día siguiente.
19. En caso de existir economato en la Unidad Penal, este debe tener precios similares a los del medio libre, sobre todo de artículos de primera necesidad. Aumentar la variedad de productos vendidos.
20. Mejorar las instalaciones de la cocina. Mejorar su ventilación, por la humedad que presenta. Realizar desinfecciones periódicas y poner las certificaciones en un lugar visible. Mejorar la higiene de la cocina.

21. Garantizar el acceso a salud de las personas privadas de libertad. Mejorar el trato de los funcionarios/as civiles hacia los internos. La consulta médica debe realizarse solo entre el personal de salud y el interno (sin gendarmes).
22. Cumplir con los derechos y deberes de los pacientes, informándoles de manera verbal y escrita sobre sus enfermedades, tratamiento y atenciones realizadas en dependencias del penal y en el sistema público.

b) Recomendaciones de mediano plazo

23. Garantizar el acceso a instalaciones sanitarias de forma permanente a las personas privadas de libertad (las 24 horas).
24. Garantizar el acceso a salud a las personas privadas de libertad. Mejorar calidad de la atención de salud de parte de los paramédicos.
25. Mejorar la infraestructura e instrumentos médicos de la enfermería. Disponer los medicamentos necesarios para atender las necesidades de salud de las personas privadas de libertad y que estos no estén vencidos. Implementar un box para tratamiento y estabilización. Implementar una zona para material contaminado y desechos.
26. Capacitar al personal uniformado y civil en materia de derechos humanos. Proveer educación e información completa sobre la prohibición de tortura. Mejorar el trato entre los internos y el personal, de manera que se fomente una mejor convivencia en la Unidad Penal.
27. Implementar un sistema de calefacción central en el recinto.
28. Implementar un sistema de agua caliente en el recinto.
29. Resguardar la integridad física y psíquica de las visitas, esto es habilitar un lugar exclusivo, seguro y adecuado para la realización de las visitas, incluyendo un baño para su propio uso.
30. Hacer más dignas las condiciones de ingreso de visitas. Esto es eliminar los desnudamientos como condición de ingreso. Eliminar la práctica de cambio de pañal a niños/as. Eliminar la práctica de cambio de toalla higiénica en mujeres.
31. Habilitar una sala de computación para el programa de educación.
32. Garantizar el derecho a la educación de las personas privadas de libertad, de forma que se permita a imputados asistir a la escuela.
33. Acondicionar los espacios comunes para las horas de desencierro de los internos. Habilitar un techo en parte de los patios que permita evitar condiciones climáticas como lluvia o sol fuerte. Tener sillas y mesas para todos los internos en los patios.
34. Habilitar comedores en cada módulo.
35. Habilitar un espacio como lavandería, donde las personas privadas de libertad puedan lavar y secar sus ropas, a fin de evitar que esta sea colgada en las celdas u otros espacios cerrados.
36. Promover una cultura respetuosa de los derechos humanos de todas las personas, sin discriminación al interior de la Unidad Penal. Mejorar las relaciones entre internos. Mejorar las relaciones entre internos y funcionarios uniformados y civiles.

c) Recomendaciones de largo plazo (dentro del plazo de dieciocho meses)

37. Asimilar las condiciones laborales de los internos lo más posible al medio libre considerando remuneración, claridad en pagos y descuentos, medidas de seguridad en el trabajo.
38. Aumentar significativamente los programas de reinserción. Establecer un programa de rehabilitación de drogas. Contratar profesionales especializados en el tema.

39. Se sugiere la implementación de talleres referidos al desarrollo de actividades recreativas y de deporte, en especial para imputados, quienes, por ejemplo, no tienen acceso al gimnasio.
40. Respetar y garantizar el derecho a la integridad física de los internos a través de la implementación de cámaras de vigilancia. Aumentar el número de cámaras de vigilancia en puntos ciegos o conflictivos de la Unidad Penal.